



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL

VISTO Y CONSIDERANDO

**REGISTROS DE DECRETOS**  
**2020**

1º de diciembre de 2020



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

El CONVENIO suscripto con el Señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Lic. AGUSTÍN PABLO SIMONE, para el financiamiento por parte de ese organismo provincial del Proyecto de Obra Municipal "Recambio de Luminarias" por un monto de Pesos DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.516.800,00),

Que este convenio se celebra en virtud de lo determinado por la Ley Nro. 14.812 la cual declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, prorrogada por la Ley Nro. 15.165, la cual dispone la creación del Fondo Municipal para Convenios de Infraestructura destinado a financiar total o parcialmente obras municipales,

Que la realización de esta obra posibilitará a este Ejecutivo Municipal, a través de su Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, dotar a zonas densamente pobladas de nuestro Distrito, la seguridad que implica la instalación de nuevos y más potentes artefactos lumínicos, de ahí la importancia que tiene para esta administración contar para esta obra con la asistencia de la Provincia de Buenos Aires,

Que la ratificación del convenio en cuestión facultará a la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos a la continuidad de las tareas administrativas tendientes a la obtención de los recursos comprometidos por el organismo provincial a tales fines,

Por ello,

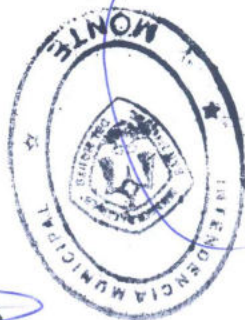
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Convalidase el convenio suscripto el día 25 de noviembre de 2020, con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires para la financiación de la obra "Recambio de Luminarias" por un monto de Pesos DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.516.800,00), en el marco del Fondo Municipal para Convenio de Infraestructura, artículo 27º de la Ley 15.165.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...1.687.....



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte